



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 964-2021-UNAM

Moquegua, 07 de Octubre de 2021

VISTOS, el Informe N°131-2021/OCRI/P/CO/UNAM del 04.10.2021, el Informe Legal N° 0626-2021-OAJ-CO/UNAM del 15.09.2021, Informe N° 0113-2021/OCRRII-UNAM/FILIAL ILO del 09.09.2021, Oficio N° 0218-2021-VPI/UNAM del 31.08.2021, Informe N° 1000-2021-DITT/VPI/UNAM del 20.08.2021, Informe N° 012-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 13.08.2021, Informe N° 003-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 26.03.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 07 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el numeral 59.13 del artículo 59 de la Ley Universitaria, prevé como atribución del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad. En el caso de la UNAM, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al pleno de la Comisión Organizadora hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, mismas que son concordantes con lo establecido en el Estatuto Universitario.

Que, con Informe N° 003-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 26.03.2021, el Responsable Financiero del Proyecto “PROY-COVID”, solicita a la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, la elaboración de “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua”; el cual tiene por finalidad de poder desarrollar el proyecto de investigación “APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID- 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2021- UNAM. La Universidad Nacional de Moquegua y la Geres, cuentan con un Convenio Marco, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2019-UNAM, en ese sentido se puede realizar un convenio específico entre las partes.

Que, a través del Informe N° 012-2021- JCCP/PROY-COVID/UNAM del 18.08.2021, el Responsable Financiero del Proyecto “PROY-COVID”, solicita a la Directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, reitera el pedido para la elaboración de “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua”; el cual tiene por finalidad de poder desarrollar el proyecto de investigación “APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID- 19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021”, además solicita se curse oficio a la GERESA presentando el proyecto de investigación y de la intención de firmar el convenio específico para la realización de la investigación sobre el COVID-19, dicho oficio nunca fue cursado a la GERESA, si bien el equipo de investigación se presentó ante el Gerente de la GERESA, era necesario un documento oficial por parte de la UNAM, esto no ocurrió.

Que, mediante Informe N° 113-2021/OCRRII-UNAM/FILIAL ILO del 15.09.2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, eleva la propuesta del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua”; que tiene como objeto, desarrollar acciones y actividades de investigación y difusión en el marco de la ejecución del proyecto de Investigación “APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TÓRAX, REGIÓN MOQUEGUA”.

Que, a través del Informe Legal N° 0626-2021-OAJ/CO-UNAM del 15.09.2021, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la propuesta del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua”, señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS, establece: “Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”. En consecuencia, la referida norma faculta a las entidades públicas a suscribir convenios de Cooperación Interinstitucional, como mecanismos de fortalecimiento a la comunidad universitaria. Asimismo, un convenio regula a una relación jurídica de aportación o colaboración de las partes para conseguir un objetivo común o un fin en el cual el beneficiario no sea ninguna de ellas. En el presente caso, el propósito de la suscripción de convenio específico es desarrollar un prototipo sistema integrado con algoritmos de inteligencia artificial para la detección del COVID -19, a través de radiografías del tórax y tomografías.

Que, con Informe N° 131-2021/OCRI/P/CO/UNAM del 04.10.2021, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con opinión favorable, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación de la propuesta del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Salud Moquegua y la Universidad Nacional de Moquegua”; que tiene como objeto, establecer lineamientos y términos de colaboración y coordinación para el desarrollo de actividades en el ambiente científico, el cual no generará ningún tipo de compromiso financiero para las partes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 964-2021-UNAM**

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial de fecha 07 de octubre del 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SER SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de dieciséis (16) cláusulas, cinco (05) folios, en cinco (02) ejemplares.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SER SUSCRITO ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, el cual consta de dieciséis (16) cláusulas, cinco (05) folios, en dos (02) ejemplares, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Presidente de la Comisión Organizadora para la suscripción del citado Convenio Específico aprobado en artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL